

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

### **1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 1007331

1.2. Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER EN ALMERÍA Y CÓRDOBA Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

1.3. Tipo: Servicios

1.4. Código CPV:

90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

1.5. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato, es la Prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones de las sedes de los Centros Provinciales de la Mujer en Almería y Córdoba y en la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

### **2 ÓRGANO PROPONENTE**

2.1. Denominación: Servicio de Personal y Administración General

2.2. Titular: M.ª Teresa Gancedo Bringas

### **3 FINES INSTITUCIONALES**

Organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer y las funciones generales de administración de la misma.

### **4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El presente contrato tiene como finalidad la prestación de servicios de limpieza de las instalaciones de las sedes descritas para su mantenimiento en unas condiciones higiénicas adecuadas, siendo este un requisito indispensable para su correcto funcionamiento y para garantizar su perfecto estado de conservación.

Esta Agencia Administrativa no cuenta con medios personales y materiales adecuados y suficientes para prestar el servicio, ya que no existe en la relación de puestos de trabajo personal especializado para realizar dicha tarea en las sedes adscritas al Instituto Andaluz de la Mujer, por lo que se debe adjudicar a una empresa dotada de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

|                              |                                |   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS |                                | 26/10/2023 14:53:12   | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NjyGwZ5zmp16F91bN6Ph7S9yKIPuVf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en aras de fomentar la mayor participación en la licitación y facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, se han configurado los siguientes tres lotes:

- Lote 1. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Almería
- Lote 2. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Córdoba
- Lote 3. Servicio de limpieza en la Dirección IAM- Sevilla

## 5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Abierto.

## 6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Lotes 1 y 2 : Veinticuatro (24) meses a partir del 1 de noviembre de 2024, fecha de finalización de las prórrogas de los contratos actualmente vigentes (Expediente de contratación CONTR 2019 724340), o a partir del día siguiente a la formalización del contrato, de ser esta fecha posterior.

Lote 3: Veinticuatro (24) meses a partir del 1 de marzo de 2024), o a partir del día siguiente a la formalización del contrato, de ser esta fecha posterior.

Se admite la posibilidad de prórrogas adicionales anuales con preaviso de 2 meses.

## 7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia para todos los lotes se acreditará mediante la clasificación: Grupo U, Subgrupo 1 Categoría 1/A (según entrada en vigor del RD 773/2015). En caso de no disponer de la clasificación, se acreditará la solvencia por los siguientes medios:

### 7.1. Criterios de solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación con carácter alternativo: Volumen anual de negocios o seguro de indemnización por riesgos profesionales con las coberturas mínimas establecidas en el apartado 4 del Anexo 1 del PCAP.

### 7.2. Criterios de solvencia técnica o profesional:

Medios de acreditación: mediante una relación de trabajos similares al objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Anexo 1 del PCAP.

|                              |                                |   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS |                                | 26/10/2023 14:53:12   | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwZ5zmp16F91bN6Ph7S9yKIPuVf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios valorados mediante un juicio de valor: No se consideran, dado que el PPT establece detalladamente cuales son las prestaciones a cubrir, metodología, programa de trabajo, tiempos de respuesta, actuaciones, etc.

8.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Identificación:

- Proposición económica: hasta 70 puntos de valoración.
- Compromiso de disposición a los centros de equipamiento (abrillantadora, caldera de vapor, aspiradora de agua y aspiradora de potencia superior a 1200W): 2,5 puntos de valoración por máquina, hasta un máximo de 10 puntos.
- Compromiso de pago de los salarios en los 2 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado: hasta 7,5 puntos.
- Número de horas extraordinarias anuales de prestación del servicio de limpieza, hasta un máximo de 15h para los lotes 1 y 2, y de 30h para el lote 3: hasta 15 puntos de valoración.
- Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias: 5 puntos
- Compromiso de contratación de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de atención integral, en caso de sustitución de las trabajadoras subrogadas: 2,5 puntos.

## 9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución, tanto de carácter social como medioambiental, a las que se atribuye carácter de obligación contractual esencial, se establecen en el apartado 9 del Anexo I del PCAP y se encuentran vinculadas con el objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

|                              |                                |   |               |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS |                                | 26/10/2023 14:53:12   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwZ5zmp16F91bN6Ph7S9yKIPuVf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |